

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

01 SEP 1994

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION
SIMULTANEA DE "INVECORPVALORES S.A.
CASA DE VALORES"

- 1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de constitución simultánea de "INVECORPVALORES S.A. CASA DE VALORES", se otorgó en la ciudad de Quito, el 29 de julio de 1994, ante el notario Segundo del cantón Quito ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañías de Quito doctor Pablo Ortiz García, mediante Resolución No. 94.1.1.1.2007 de 19 Ago. 1994 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, bajo el # 1977, el 22 de agosto de 1994.
- 2.- DENOMINACION Y PLAZO.- La denominación de la compañía es INVECORPVALORES S.A. CASA DE VALORES y tiene un plazo de duración de 50 años.
- 3.- DOMICILIO.- El domicilio de la compañía es Quito, cantón Quito, provincia de Pichincha.
- 4.- OBJETO SOCIAL.- "La compañía se dedicará exclusivamente a lo siguiente: a) Operar de acuerdo con las instrucciones de sus comitentes, en el mercado bursátil; b) Administrar portafolios de valores o dineros de terceros para invertirlos discrecionalmente en instrumentos del mercado de valores; c) Adquirir o enajenar valores por cuenta propia; d) Realizar individualmente o mediante la conformación de consorcios, operaciones de colocación primaria de valores; e) Dar asesoría e información en materia de finanzas y valores, estructuración de portafolios de valores, adquisiciones, fusiones, escisiones u otras operaciones en el mercado de valores, así como promover fuentes de financiamiento; f) Explotar su tecnología, sus servicios de información y procesamiento de datos y otros relacionados con su actividad; g) Anticipar fondos de sus recursos a sus comitentes para ejecutar órdenes de compra de valores debiendo retener en garantía tales valores hasta la reposición de los fondos y dentro de los límites que establezcan las normas aplicables; h) Ser accionista o miembro de instituciones reguladas por esta Ley, con excepción de otras casas de valores y compañías calificadas de riesgo; i) Las demás actividades que autorice el Consejo Nacional de Valores en consideración de un adecuado desarrollo del mercado de valores".
- 5.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de \$/ 1.081'200.000 dividido en 1'081.200 acciones ordinarias y nominativas de \$/ 1.000 cada una.
- 6.- INTEGRACION DEL CAPITAL.- El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: \$/ 205'551.000 en numerario; 258'996.796 en especies; y, \$/ 616'652.204 por pagar en el plazo de 2 años.
- 7.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La compañía es gobernada por la Junta General de Accionistas y administrada por el Directorio, el Presidente y el Gerente General. Ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial el Gerente General.

Quito, 4 Ago. 1994.

01 SEP 1994

Dra. Piedad Moncayo de Vasconez
SECRETARIA GENERAL, ENCARGADA

la/732

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE
CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA
COMPAÑIA "INVERSIONES MULTIPLES
MULTINVER CIA. LTDA."

- 1.- CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "INVERSIONES MULTIPLES MULTINVER CIA. LTDA." se otorgó en la ciudad de Quito el 18 de julio de 1994 ante el Notario Décimo Primero del cantón Quito. El señor Intendente de Compañías de Quito, doctor Pablo Ortiz García, la aprobó mediante Resolución No. 94.1.1.1.2010 de 19 Ago. 1994.
 - 2.- OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada: El señor Ignacio Ponce Palacios, en su calidad de Gerente General de INVERSIONES MULTIPLES MULTINVER CIA. LTDA. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Quito.
 - 3.- AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de \$/ 1'000.000,00 con lo cual queda elevado a la suma de \$/ 2'500.000,00.
 - 4.- INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: Por utilidades no distribuidas \$/ 500.000,00 y por revalorización del patrimonio \$/ 500.000,00.
- En virtud de la presente escritura pública se reforma el artículo cuarto de los estatutos sociales, el mismo que dirá: ARTICULO CUARTO.- DEL CAPITAL: El capital social de la compañía es de dos millones quinientos mil sucres (\$/ 2'500.000,00) dividido en dos mil quinientas participaciones de un mil sucres (\$/ 1.000,00) cada una.

Quito, 19 Ago. 1994.

Dra. Piedad Moncayo de Vasconez
SECRETARIA GENERAL (E)

la/734